



ORD N° 14.00.00 1133 /2015

ANT.: Su Oficio Ord. N° 4327 de fecha 02.06.2015.

MAT.: Emite respuesta a las observaciones CISC LRPA correspondiente al primer semestre año 2015.

SANTIAGO, 13 AGO 2015

A : SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE.

1.- Mediante el presente documento y una vez recepcionados los compromisos de las administraciones local-regional en cuanto a las observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión formuladas para el primer Semestre del año dos mil quince, se remite a Ud., la información enviada por la Dirección Regional del Biobío; así también se exponen las diligencias específicas que se han determinado necesarias instruir a cada una de las Direcciones Regionales de este Servicio de acuerdo a la evaluación, apreciación y alcance estimado por la Comisión.

2.- Se adjunta compilado con detalle de respuestas por factores, además de la documentación entregada como medio de verificador a las diligencias realizadas por la administración local que fueron ejecutadas con el objeto de subsanar lo observado por la Comisión.

3.- Es cuanto remito e informo a Ud., conocimiento y fines.


JULIO CÉSAR ARCE ARAYA
DIRECTOR NACIONAL
GENDARMERÍA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretario del Ministerio de Justicia.
- Departamento de Reinserción Social Juvenil
- ppacheco@minjusticia.cl
- Ayudantía.
- Coordinador Nacional LRPA - SDO.
- Secretaría Subdirección Operativa.
- Oficina de Partes.

COMPILADO DE FACTORES CIS Y DILIGENCIAS DE GENDARMERÍA DE CHILE

PERÍODO: PRIMER SEMESTRE 2015

FACTOR I

POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Región	Sección y CIP CRC	Compromiso-Respuestas locales/regionales respecto a los aspectos negativos observados por CIS	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
BIO BIO	CCP Concepción	Con respecto a las medidas de resguardo a favor del joven que al momento de la visita se encontraba aislado, la administración local conforme lo estipula el artículo 59 del Reglamento de la Ley 20.084, en atención a salvaguardar la integridad física del joven se autoriza desde la superioridad del Servicio el traslado a la Sección Juvenil del CP de Valparaíso. Respeto a plan de capacitación se da inicio con fecha 14 de Mayo, incluyendo al personal de Secciones Juveniles y CIP CRC de la jurisdicción.	Llevar a efecto instancia de comité técnico y desarrollar criterios de segregación conforme a la normativa Art. 75, en resguardo de los derechos del interno Juvenil y efectiva continuidad de la intervención psicóloga.
	CCP Chillán	No hay recomendaciones efectuadas en este factor.	

FACTOR II

PERSONAL Y DOTACIÓN

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
BIO BIO	CCP Concepción	Aún no se cuenta con profesional psicólogo, se están realizando gestiones desde el Nivel Regional para subsanar el problema. Desde nivel central se autoriza la contratación de personal con Oficio Ord. N° 2081 de fecha 18.05.2015, sin embargo por error en las horas de jornada laboral informadas, se solicita corrección al nivel central. Lo anterior a producido la demora de dicha contratación, además en correos adjuntos se comunica el desinterés de por parte de los seleccionados para ser contratados bajo sistema de honorarios.	Desde el nivel central se efectuará seguimiento a proceso de reposición de psicólogo de dicha sección, a objeto de agilizar su pronta constitución del profesional.
	CCP Chillán	Respecto al programa de intervención ejecutado por la Fundación Navo Milenio, se realizó a través de la modalidad de locación pública, lo que se encuentra estipulado del nivel ministerial, tanto su forma como duración del contrato. Respecto a la instalación de la Fundación una vez concluidos los pliegos del proceso, éstos se efectúan con solo tres días de retraso a la fecha de firma de contrato.	

FACTOR III

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
	CCP Concepción	La Administración local ha informado haber realizado proceso de mejoramiento en el sector de baños, que incluyó aplicación de pintura industrial e impermeable lo que mejora considerablemente su estado de higiene. En tanto los dormitorios, están en proceso de equipamiento de las camas. Se encuentra en proceso la instalación de calefacción en la sección femenina, con la empresa proveedora de este suministro con plazo de respuesta al día 30.06.2015, por tanto en la próxima visita se encontrará solucionado esta observación efectuada a la Sección Femenina.	Gestionar un programa de mantención para la sección juvenil y aplicación de cuotas de catejo regulares.

BIO BIO	CCP Chillán	Se informa que la Jefatura Técnica Ejecutar, desde la instalación del cel proyecto licitado, ha establecido lineamientos en todas las áreas abordadas por dichos profesionales. En el caso de las actividades deportivas y recreativas, existe una planificación a cargo de un profesor de ed, Física y del Terapeuta Ocupacional, con una duración de tres meses, lo que permite una difusión, monitoreo y modificación. Lo anterior ha permitido la implementación deportiva que complementa al equipamiento que provee el equipo licitado. Como parte de compromiso permanente de persona de la Sección, se ha gestionado a través de su Jefatura la solicitud formal a Alcalde de Gimnasio de la Unidad para la realización de actividades en forma exclusiva para los jóvenes los días Martes y Viernes en horario de 10:00 a 12:00 horas. Respecto a la capacitación en el ámbito laboral, es realizada por profesional Ingeniero en "Taller Madera Nivel I, II y III, entregando los insumos necesarios para su ejecución. Se informa además que durante el segundo semestre del presente año, se contará con curso de capacitación laboral, a través de convenio SENCHI-SEVCE-OMIL, lo que viene en apoyar la intervención realizada por la fundación.
---------	-------------	--

**FACTOR IV
SEGURIDAD**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
BIO BIO	CCP Concepción -	No hay observaciones atinentes al factor.	
	CCP Chillán	Se informa que la Administración local mantiene considerado un plan anual de dos simulacros, habiéndose ejecutado uno con fecha 07.04.2015 (incendio), sin embargo considerando la observación de la comisión, se realizará conjuntamente con el equipo de prevención de riesgo regional una evaluación y determinación de la periodicidad adecuada en la Sección. Se mantiene los espacios de simulacros en la Sección a disposición de la comisión para próxima visita.	Se deberá presentar plan de capacitación en conjunto con equipo de prevención de riesgo regional, en próxima visita de la Comisión.

**FACTOR V
DISCIPLINA - REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
BIO BIO	CCP Concepción	Administración local informa que existe protocolo de intervención, que es concorde con el Plan de contingencia y acción ante eventos críticos, el que se encuentra vigente desde el mes de noviembre del año 2014, el que se encontrará a disposición de la Comisión en próxima visita. Ante cada intervención se efectúa reunión entre todos los intervinientes. Sin embargo de acuerdo a observación efectuada, se ha acordado a través de Consejo de Reinserción Social (Se reúnan actas), la elaboración de un protocolo de intervención con aprobación de esta organismo. Dicho plan estará disponible en próxima visita de la Comisión.	Se orienta que los protocolos específicos deben considerar metodología de intervención inmediata (reacción primaria) y refuerzos (Guardia Interna - Guardia Armada) con el debido control de funcionarios en caso de conflictos críticos, y aquellos eventos que por su evaluación cualitativa se encuentren por sobre un umbral de equilibrio sean abordado por USEP; dado el alcance de la vigilancia directa y de cobertura, como de vigilancia indirecta, elementos de apoyo para intervención y expedita solicitud de refuerzos de personal de guardia interna y/o guardia armada. La evaluación cualitativa de un Jefe de Sección en conjunto con el jefe de Régimen Interno, establecerá la necesidad de intervención de fuerzas especiales. Abordaje y evaluaciones post evento se deberán efectuar conforme a instrucciones ya emitidas por el Subdirector Operativo; desarrollo de comisión disciplinaria y comité técnico al respecto para acciones de seguimiento. El fomento a vivir en un espacio digno (limpieza), debe ser abordado en código de convivencia y se regula a través de comisión disciplinaria Art. 110 letra d), y sean programadas actividades que fomenten hábitos básicos. Además se instruye que de igual forma dicho protocolo debe ser aprobado mediante consejo de Reinserción social.

	CCP Chillán	Administración local informa que se encuentra en desarrollo de protocolo de intervención para eventos críticos, el que será evaluado mediante consejo de reinserción durante el mes de Junio, para su posterior aprobación final desde el nivel regional. Respecto a protocolo de intervención en crisis se encuentra vigente desde el año 2013, el que estará a disposición de la comisión para próxima visita. En relación a capacitación para el personal de la sección, se ejecuta a nivel regional, además se ha gestionado reuniones técnicas con Gestora de Calidad SENDA, dónde se efectuará trabajo con personal de trabajo directo, uniformado y profesionales de la sección, instancias donde se acordarán las indicaciones efectuadas por la Comisión.
--	-------------	--

FACTOR VI

SALUD

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
BIO BIO	CCP Concepción	No existen observaciones en este factor.	Se requiere activar diligencias necesarias para contar con sala de hospitalización exclusiva para jóvenes, criterio imperante en la normativa.
	CCP Chillán	No existen observaciones en este factor.	Se requiere tramitar la acreditación de dependencias de salud del establecimiento penal.

FACTOR VII

EDUCACIÓN - CAPACITACIÓN - DEPORTE Y RECREACIÓN

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
BIO BIO	CCP Concepción	Se encuentra coordinado con la encargada de educación del área técnica del CP de Concepción Doña Paulina Soto, la creación e instalación y aplicación de plan de fomento a la lectura para los jóvenes de la Sección Juvenil. Respecto a la oferta educativa, se acordó con un profesional del equipo licitado, quien también entrega orientaciones a fomento a la lectura, teniendo a disposición la biblioteca con que cuenta la sección. La fundación encargada de la ejecución de la intervención poseedora cuenta con una oferta en talleres de madera, ejecutados por profesionales calificados (constructor civil, terapeuta ocupacional y tallerista de arte).	
	CCP Chillán	El programa de educación que se imparte en la Sección, es a través de la modalidad de exámenes libres, procedimiento formal y validado por el Ministerio de Educación. Se informa además, que los principales aspectos considerados para la sección de dicha modalidad, tiene que ver tanto con la infraestructura de la propia escuela penal que funciona en la Unidad, como así mismo la seguridad para los jóvenes, ya que por sus características de ubicación e infraestructura se produciría un importante nivel de contagio epidemiológico además de la posibilidad cierta de otros problemas derivados de mezclarlos con la población común adulta. Finalmente la aprobación o reprobación de los jóvenes es sometida a través de los lineamientos del Ministerio de educación.	Gestionar la propuesta de que los planes de intervención aprobados por el Tribunal de Control de Ejecución, provea acceso a educación más estructurada, forma, sostenido y sistemático con la Escuela, como parte de la formación y participación de un espacio que se orienta a la educación y que por cierto no esté exento de controles de vigilancia directa e indirecta.

FACTOR VIII
ALIMENTACIÓN

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
BIO BIO	CCP Concepción	Se aprueba protocolo desde el área de nutrición de la Dirección regional, para los internos juveniles. Se vejará por entregar orientaciones de autocuidado e higiene, realizando los controles respectivos para mantener aseados los espacios de alimentación, además de proporcionar el ambiente adecuado para garantizar una alimentación adecuada.	
	CCP Chillán	No hay observaciones desfavorables en este factor.	

FACTOR IX
TRATAMIENTO DE DROGAS

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
BIO BIO	CCP Concepción	A través de la Unidad Técnica Regional, se realizan las gestiones necesarias a objeto de ejecutar la pronta contratación del profesional psicólogo, situación que conforme a 2081 de fecha 18.05.2015 habría sido autorizado desde el nivel central, no obstante por un problema administrativo en la asignación de horas, se encuentra pendiente el nuevo documento autorizando dicho proceso, de esta forma se podrá llamar a postulación y posterior contratación del profesional vacante.	Se instruye al nivel regional, agilizar los procesos administrativos tendientes a operacionalizar lo antes posible la contratación del profesional tanto para la Sección Juvenil de Concepción, como de Chillán.
	CCP Chillán	A través de la Unidad Técnica Regional, se realizan las gestiones necesarias a objeto de ejecutar la pronta contratación del profesional psicólogo, situación que conforme a Oficio Ord. N° 2536 de fecha 16.05.2015 habría sido autorizado desde el nivel central, por lo que se encuentra en proceso el reemplazo del profesional faltante.	Se realizará seguimiento desde el nivel central respecto a la contratación e instalación final del profesional, velando por su rápida gestión, dentro de los tiempos estipulados para este proceso administrativo.

FACTOR X
COMUNICACIÓN Y VISITAS

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
BIO BIO	CCP Concepción	Desde la administración local se toma contacto con la Sra. Fabiola Diaz Rabanal, de la Defensoría Penal Pública de Concepción, a objeto de solicitar información respecto al horario de atención de los jóvenes, además de señalar la necesidad de atención de los mismos. Todo conforme a lo sugerido por la Comisión.	Se indica a la administración local, tener a disposición respuesta forma de Defensoría Penal Pública en próxima visita, entendiendo que es esta entidad que fija su periodicidad respecto a las atenciones de los jóvenes.
	CCP Chillán	Los jóvenes de la Sección tienen asignado dos días a la semana para visitas de carácter ordinaria, donde son visitados por familiares u otros referentes significativos, los miércoles y sábados desde las 13:00 a las 15:00 horas). Respecto al programa de visitas íntimas en la actualidad un joven se encuentra vigente en dicho programa, habiendo difusión respecto al proceso de postulación el resto de los jóvenes, no habiendo solicitudes en curso. Esta visita se efectúa en el sector asignado para el efecto fuera de la sección, por no existir espacio físico para construir un espacio exclusivo para los internos de esta Sección.	Gestionar el desarrollo de calendarización de visitas íntimas para la sección juvenil, en relación con el resto de la población penal; se establezca medio de verificación de la difusión de dicha calendarización, fecha de recepción de solicitudes de visita íntima y periodicidad mensual para evaluación - aprobación o denegación por Consejo de Reinserción Social. Así también desarrollar en instancia de comité técnico, los medios de verificación respecto a regular el uso de buzón de sugerencias y reclamos, en cuanto a existencia - atención - retroalimentación, en beneficio del desarrollo de estrategias que apunten al respeto de los derechos, y generación de compromiso frente a la resolución de conflictos de los internos, para ello se desarrollará medio de verificación de entrevista personalizada del Jefe de Sección con cada uno de los internos juveniles y temas y/o consultas abordadas, donde se visualice resumen de la respuesta y seguimiento.